



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27075-OC

Providencia, 13-06-2016

Señor(es): comercializadora de productos y Servicios Arcalauquen SA At.Sr.: Paulina Diaz Sanhueza
Direccion: Gral. Rondizzoni 2638, Santiago R.U.T.: 77.315.780-4
Cargo Contable : Provisam (41046) Código Presupuestario: (41041)
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 10-06-2016
Direccion de despacho: Manuel Montt N° 2051 Fecha de despacho: 16-06-2016

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|--|---|---------------|---|
| 2 | MUDADORES KOALA CREMA HORIZONTAL KB200-00 | 269600.00 | 539.200 |
| <p>Son: SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS.- REQUERIMIENTO 8738-CO MUEBLE</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p> | | | <p>Neto: 539.200 Iva 102.448 =====</p> <p>TOTAL: 641.648.-</p> |

(MMS*) Adjunta copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme